



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1021** - DH - 2024

SAN JUAN, **02 JUL 2024**

VISTO:

El expediente N° 506-001136-2024-EXP-GC y Escrito N° 506-000549-2024-ESC, registros de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0008/2024, autorizada por Resolución N° 0736-DH-2024, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Pocito".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0008/2024, realizada el día 27 de mayo del 2024, a la que se presentaron los siguientes oferentes, HERRERA BARRAZA EZEQUIEL ALEJANDRO (rechazada por incumplimiento del Artículo 11°, SOBRE 1, inciso c) en concordancia con el Artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), COOPERATIVA DE TRABAJO MEDALLA MILAGROSA LIMITADA (rechazada por incumplimiento del Artículo 11°, SOBRE 1, inciso c) en concordancia con el Artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), BUSTOS PATRICIO EMMANUEL (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos para presentar Formulario N°5- Programa de Tareas - en conformidad con el artículo 7° inc.e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), GRUPO RV S.R.L. (no se considera el renglón 9 ítem a), por no ajustarse a las especificaciones técnicas y Notas Aclaratorias N° 2 y 3) y BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN (declarada admisible).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0805-DH-2024, quienes manifiestan que el oferente BUSTOS PATRICIO EMMANUEL, mediante Escrito N° 506-00549-2024, presenta Formulario N° 5 - Programa de Tareas-, razón por la cual su oferta es declarada admisible, al Oferente GRUPO RV S.R.L. no se le considera el renglón 9 ítem a). Aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 0008/2024 a la firma BUSTOS PATRICIO EMMANUEL, CUIT N° 20-32808242-0, en forma parcial, los ítems pertenecientes a los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 26.817.600,00) IVA incluido, a la empresa GRUPO RV S.R.L., CUIT N° 30-71417483-1, en forma parcial, los ítems pertenecientes a los renglones N° 3, N° 4, N° 7 y N° 8, por la suma total de Pesos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$ 47.878.960,00) IVA incluido y a la firma BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN CUIT N° 20-39524806-6, en forma parcial, los ítems pertenecientes a renglones N° 5, N° 6 y N° 9, por la suma total de Pesos Veintidós Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 22.108.600,00) IVA incluido, por reunir todos los requisitos técnicos, contables y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Resultando que el total de los ítems adjudicados ascienden a la suma de Pesos Noventa y Seis Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 96.805.160,00) IVA incluido.

Que consta con el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Noventa y Seis Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 96.805.160,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF. Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2813-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece " ...Esta Asesoría considera, se emita norma legal que apruebe la Licitación Pública N° 0008-2024 y adjudique a la empresas BUSTOS PATRICIO EMMANUEL, GRUPO RV S.R.L. y BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN, por la suma total de Pesos Noventa y Seis Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Sesenta con 00/100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

(S 96.805.160,00) IVA incluido, conforme lo dispuesto a la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 30 y nuevo Decreto Reglamentario N° 0005-2024, artículo 10"

Que Delegación Fiscal, emite informe respecto al proyecto de resolución, advirtiendo que "... los ítems 1, 2, 7 y 8 no han sido adjudicados a menor valor ofertado, tal como expresa a fs. 177 por la Comisión de Evaluación de Monda; la cual sugiere adjudicar los renglones mencionados, dejando de lado la conveniencia económica, sin fundamentar en forma técnica la imposibilidad de realizar los trabajos en forma eficaz y eficiente por parte del oferente GRUPO RV S.R.L. (Renglones N° 1 y 2) y BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN (Renglones N° 7 y 8) por lo que correspondería adjudicar a las ofertas mas convenientes, teniendo en cuenta el menor valor ofertado."

Que obra informe del Servicio Administrativo Financiero informando que "con la opinión vertida por la Delegación Fiscal, y vista la necesidad de adjudicar rápidamente los trabajos de monda, es atendible la observación de ese órgano fiscalizador. En ese sentido y a efectos de no dilatar innecesariamente el inicio de la ejecución de los trabajos de limpieza de la Red de Riego departamental, este Servicio sugiere a la superioridad lo siguiente: 1) Aceptar lo informado por la Delegación Fiscal, correspondiendo adjudicar en relación a los renglones 1 y 2 a GRUPO RV S.R.L y respecto a los renglones 7 y 8 a BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIAN, modificando la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora, por los proveedores que se ajustan al criterio de menor valor ofertado, quedando de la siguiente manera: los renglones 1, 2, 3 y 4 al GRUPO RV S.R.L por la suma total de Pesos Cuarenta Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Catorce con 00/100 (\$ 40.510.914,00) IVA incluido y los renglones 5, 6, 7, 8 y 9 a la firma BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIAN, por la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$ 48.176.120,00) IVA incluido, totalizando un monto de Pesos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Treinta y Cuatro con 00/100 (\$ 88.687.034,00) IVA incluido, sugiriendo rehacer el proyecto de resolución adecuándolo conforme lo informado."

Que la Dirección General del Departamento de Hidráulica interviene tomando conocimiento y compartiendo lo informado por el Servicio Administrativo Financiero de la Repartición.

Que el Departamento Contable emite nuevo Informe Presupuestario por la suma de Pesos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Treinta y Cuatro con 00/100 (\$ 88.687.034,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido nuevamente Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2903-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece "...Esta Asesoría considera, que conforme surge de las constancias en autos, no encuentra objeción legal para acceder a lo solicitado, debiendo rectificarse proyecto de acto administrativo en su parte pertinente, consignándose lo recomendado por Delegación Fiscal y el Servicio Administrativo Financiero, siendo el criterio adoptado de menor valor."

Que obra nueva intervención de la Comisión de Evaluadora a requerimiento de Delegación Fiscal, ratificando el informe del SAF.

Que Delegación Fiscal informa prosiga trámite.

Que la Dirección General del Departamento de Hidráulica comparte lo informado por la Comisión Evaluadora.

Que corresponde aprobar la Licitación Pública N° 0008/2024 y adjudicar la misma en forma parcial a la empresa GRUPO RV S.R.L. y a la firma BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN, de conformidad a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que hace al objeto de la misma.

POR ELLO;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1021 - DH - 2024

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0008/2024, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Pocito", conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica en forma parcial la Licitación Pública N° 0008/2024 a la empresa "GRUPO RV S.R.L.", CUIT N° 30-71417483-1, por la suma total de Pesos Cuarenta Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Catorce con 00/100 (\$ 40.510.914,00) IVA incluido, conforme Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Se adjudica en forma parcial la Licitación Pública N° 0008/2024 a la firma "BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN", CUIT N° 20-39524806-6, por la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$ 48.176.120,00) IVA incluido, conforme Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

- 2.50.4 - Departamento de Hidráulica
- 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
- 13.0.05 - Consenso Fiscal - Ley 1719-1
- 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
- 16.00.06 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Pocito
- A01 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Pocito
- 3 - Servicios No Personales
- 3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
- 3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
- Total afectado.....\$ 88.687.034,00
- Ejercicio 2024

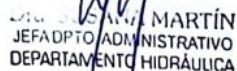
ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
XG


 C. P. MÓNICA C. GONZÁLEZ
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA


 Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
 DIRECTOR GENERAL
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JEFADPTO ADMINISTRATIVO
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



Gobierno de la Provincia

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

1021

- DH - 2024

ANEXO I (artículo 2°)

GRUPO RV SRL. CUIT N° 30-71417483-1					
RENGLÓN	ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT. METROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1-A	CANAL QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	8.613,00	\$ 402,00	\$ 3.462.426,00
	1-B	RAMO 2 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.540,00	\$ 402,00	\$ 619.080,00
	1-C	RAMO 3 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2.850,00	\$ 403,00	\$ 1.148.550,00
	1-D	RAMO 6-B - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2.330,00	\$ 404,00	\$ 941.320,00
	1-E	RAMO 7 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2.450,00	\$ 404,00	\$ 989.800,00
	1-F	RAMO 8 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.700,00	\$ 404,00	\$ 686.800,00
	1-G	RAMO 9-A - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.850,00	\$ 404,00	\$ 747.400,00
	1-H	RAMO 9-B - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.690,00	\$ 400,00	\$ 676.000,00
	1-I	RAMO 10 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.230,00	\$ 402,00	\$ 494.460,00
	1-J	RAMO 11 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.190,00	\$ 402,00	\$ 478.380,00
	2	2-A	RAMO CALLE 5, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	583,00	\$ 404,00
2-B		RAMO CALLE 6, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	936,00	\$ 404,00	\$ 378.144,00
2-C		RAMO CALLE 7, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	384,00	\$ 404,00	\$ 155.136,00
2-D		RAMO CALLE 8, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	459,00	\$ 404,00	\$ 185.436,00
2-E		RAMO 15 DE CALLE 6 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	8.260,00	\$ 404,00	\$ 3.337.040,00
2-F		RAMO 16 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	754,00	\$ 404,00	\$ 304.616,00
2-G		RAMO 17 DE CALLE 7 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	7.580,00	\$ 404,00	\$ 3.062.320,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUZANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

1

Ing. LUIS E. KULINIEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

	2-H	RAMO 18 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	327,00	\$ 402,00	\$ 131.454,00
	2-I	RAMO 19 DE CALLE 8 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	6.743,00	\$ 404,00	\$ 2.724.172,00
	2-J	11° DERIVADO RAMO 15 DE CALLE 6 - CANAL TERCARIO IMPERMEABILIZADO	1.250,00	\$ 404,00	\$ 505.000,00
	2-K	RAMO 10 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.035,00	\$ 404,00	\$ 418.140,00
	2-L	RAMO 12 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.	4.710,00	\$ 402,00	\$ 1.893.420,00
	2-M	COLA DE RAMO 15 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1.850,00	\$ 402,00	\$ 743.700,00
	2-N	RAMO 16 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.	725,00	\$ 404,00	\$ 292.900,00
	2-Ñ	RAMO LEMOS ENTRE 5 Y 6 - CANAL TERCARIO EN TIERRA	1.000,00	\$ 402,00	\$ 402.000,00
	2-O	RAMO VILLA NACUSI - CANAL TERCARIO EN TIERRA	1.000,00	\$ 404,00	\$ 404.000,00
3	3-A	RAMO DE CALLE 9, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	590,00	\$ 404,00	\$ 238.360,00
	3-B	RAMO DE CALLE 10, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	588,00	\$ 403,00	\$ 236.964,00
	3-C	RAMO DE CALLE 11, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	1.997,00	\$ 400,00	\$ 798.800,00
	3-D	RAMO 20 CALLE 9, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	5.862,00	\$ 400,00	\$ 2.344.800,00
	3-E	RAMO 22 DE CALLE 10 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	4.200,00	\$ 401,00	\$ 1.684.200,00
	3-F	RAMO 25 DE CALLE 11 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.	3.422,00	\$ 400,00	\$ 1.368.800,00
	3-G	RAMO 28 DE CALLE 12 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	4.600,00	\$ 400,00	\$ 1.840.000,00
4	4-A	RAMO DE CALLE 13, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	1.908,00	\$ 403,00	\$ 768.924,00
	4-B	RAMO DE CALLE NUEVA, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	120,00	\$ 402,00	\$ 48.240,00
	4-C	RAMO DE CALLE 15, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	1.998,00	\$ 404,00	\$ 807.192,00

ES COPIA DEL ORIGINAL

2

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1 021** - DH - 2024

4-D	RAMO DE CALLE 16, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	2.876,00	\$ 404,00	\$ 1.161.904,00
4-E	RAMO 30 DE CALLE 14 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1.250,00	\$ 404,00	\$ 505.000,00
4-F	RAMO 33-34 DE CALLE 14 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	5.492,00	\$ 402,00	\$ 2.207.784,00
4-G	RAMO 39 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	130,00	\$ 404,00	\$ 52.520,00
4-H	RAMO 30 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2.350,00	\$ 404,00	\$ 949.400,00
4-I	RAMO 36 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	200,00	\$ 404,00	\$ 80.800,00
TOTAL				\$ 40.510.914,00

Ing. LUIS E. KOLICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1021 - DH - 2024

ANEXO II (artículo 3°)

BRIZUELA DIAZ, NELSON ADRIÁN CUIT N° 20-39524806-6					
RENGLÓN	ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT. METROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	5-A	RAMO 1 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	100,00	\$ 400,00	\$ 40.000,00
	5-B	RAMO 2 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	172,00	\$ 400,00	\$ 68.800,00
	5-C	RAMO 3 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	230,00	\$ 400,00	\$ 92.000,00
	5-D	RAMO 4 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	750,00	\$ 400,00	\$ 300.000,00
	5-E	RAMO 5 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	220,00	\$ 400,00	\$ 88.000,00
	5-F	RAMO 6 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	246,00	\$ 400,00	\$ 98.400,00
	5-G	RAMO 7 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	3.200,00	\$ 400,00	\$ 1.280.000,00
	5-H	RAMO 8 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	345,00	\$ 400,00	\$ 138.000,00
	5-I	RAMO 9 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	2.025,00	\$ 400,00	\$ 810.000,00
6	6-A	RAMO 10 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	397,00	\$ 400,00	\$ 158.800,00
	6-B	RAMO 11 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	2.305,00	\$ 400,00	\$ 922.000,00
	6-C	RAMO 12 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	2.025,00	\$ 400,00	\$ 810.000,00
	6-D	RAMO 13 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1.476,00	\$ 400,00	\$ 590.400,00
	6-E	RAMO 14 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1.892,00	\$ 400,00	\$ 756.800,00
	6-F	RAMO 15 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1.730,00	\$ 400,00	\$ 692.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

1

Ing. LUIS E. RULICHEVSKI
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

	6-G	RAMO 16 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1.125,00	\$ 400,00	\$ 450.000,00
	6-H	RAMO 17 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.	162,00	\$ 400,00	\$ 64.800,00
	6-I	RAMO 18 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	562,00	\$ 400,00	\$ 224.800,00
	6-J	RAMO 19 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.	500,00	\$ 400,00	\$ 200.000,00
	6-K	CANAL COLONIA FISCAL, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	8.865,00	\$ 400,00	\$ 3.546.000,00
	6-L	1° DERIVADO COL. FISCAL, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1.659,00	\$ 400,00	\$ 663.600,00
7	7-A	CALLE 11, CANAL QUINTO CUARTEL	1.060,00	\$ 320,00	\$ 339.200,00
	7-B	CALLEJON ABALLAY, CANAL QUINTO CUARTEL	700,00	\$ 320,00	\$ 224.000,00
	7-C	CALLE 11, DESAGÜE IMPERMEABILIZADO	816,00	\$ 320,00	\$ 261.120,00
	7-D	DESAGÜE CALLE 7	7.800,00	\$ 320,00	\$ 2.496.000,00
	7-E	DESAGÜE MEGLIOLI ENTRE 5 Y 6	1.150,00	\$ 320,00	\$ 368.000,00
	7-F	DESAGÜE SAN MIGUEL ENTRE 5 Y 9	3.000,00	\$ 320,00	\$ 960.000,00
	7-G	DESAGÜE VIDART ENTRE 5 Y 7	2.280,00	\$ 320,00	\$ 729.600,00
	7-H	DESAGÜE LEMOS ENTRE 6 Y 9	3.550,00	\$ 320,00	\$ 1.136.000,00
	7-I	DESAGÜE IMPERMEABILIZADO ABERASTAIN ENTRE 13 Y 14	1.130,00	\$ 320,00	\$ 361.600,00
	7-J	DESAGÜE MENDOZA ENTRE 5 Y 9	4.750,00	\$ 320,00	\$ 1.520.000,00
	7-K	DESAGÜE MAURÍN ENTRE 7 Y 10	3.640,00	\$ 320,00	\$ 1.164.800,00
	7-L	DESAGÜE CALLE 6	5.200,00	\$ 320,00	\$ 1.664.000,00
	7-M	DESAGÜE VIDART ENTRE 7 Y 12	6.750,00	\$ 320,00	\$ 2.160.000,00
	7-N	DESAGÜE CALLE 8	7.500,00	\$ 320,00	\$ 2.400.000,00
8	8-A	DESAGÜE CALLE 9	5.900,00	\$ 320,00	\$ 1.888.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 F. S. MARTÍN
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1021** - DH - 2024

	8-B	DESAGÜE CALLEJÓN PICÓN	1.040,00	\$ 320,00	\$ 332.800,00
	8-C	DESAGÜE CALLE 10	5.700,00	\$ 320,00	\$ 1.824.000,00
	8-D	DESAGÜE CALLEJÓN CONTE GRAND	1.050,00	\$ 320,00	\$ 336.000,00
	8-E	DESAGÜE MENDOZA ENTRE 9 Y 11	2.590,00	\$ 320,00	\$ 828.800,00
	8-F	DESAGÜE VILLA ELISA	700,00	\$ 320,00	\$ 224.000,00
	8-G	DESAGÜE CALLE 12	4.600,00	\$ 320,00	\$ 1.472.000,00
	8-H	DESAGÜE CALLE 13	4.165,00	\$ 320,00	\$ 1.332.800,00
	8-I	DESAGÜE CALLE 14	1.900,00	\$ 320,00	\$ 608.000,00
	8-J	VIDART ENTRE 13 Y 14	490,00	\$ 320,00	\$ 156.800,00
	8-K	ABERASTAIN ENTRE 14 Y 15	1.150,00	\$ 320,00	\$ 368.000,00
	8-L	DESAGÜE EL ABANICO	650,00	\$ 320,00	\$ 208.000,00
	8-M	DESAGÜE CALLE NUEVA	1.350,00	\$ 320,00	\$ 432.000,00
	8-N	DESAGÜE MUNAFÓ	850,00	\$ 320,00	\$ 272.000,00
9	9-A	CANAL GENERAL JUSTO MOYA	18.730,00	\$ 540,00	\$ 10.114.200,00
TOTAL					\$ 48.176.120,00

Ing. LUIS E. KUNICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA